

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 11001400306320160014900 Pertenencia de MARÍA BETTY CÁRDENAS ALEMAN contra DUNIERS ALONSO HURTADO FIERRO y PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la actuación surtida y en virtud a que el apoderado judicial de la parte actora, presentó recurso de apelación contra la sentencia calendada 29 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del Código General de Proceso, el Juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO CONCEDER ante nuestro inmediato superior el recurso de apelación impetrado por el apoderado del extremo activo contra la sentencia calendada 29 de agosto de 2023, visible a folios 5 al 16 de la parte 2 del cuaderno único digital, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a los señores jueces civiles del circuito de esta ciudad, a través de la Oficina Judicial (Reparto) para su conocimiento. Ofíciense.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.133 Hoy 17 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5378d52ccb128b2b5da7ccb8971b3ffc21fd15e3c27799c658936a164e8b944d**

Documento generado en 17/10/2023 06:29:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>